



Senador Jorge Enrique Robledo

Bogotá, 15 de marzo de 2017

Doctor
BERNARDO NOREÑA
Presidente de Corficolombiana
Ciudad

Ref.: Derecho de petición. Solicitud de información sobre sus asesorías, contratos y negocios con Néstor Humberto Martínez Neira y sus empresas.

Atento saludo,

El artículo 6 de la Ley 5ta de 1992 establece las funciones del Congreso, y en su numeral 7 señala lo siguiente:

“ARTICULO 6o. Clases de funciones del Congreso. El Congreso de la República cumple:

(...)

7. Función de control público, para emplazar a cualquier persona, natural o jurídica, a efecto de que rindan declaraciones, orales o escritas, sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante”. (Énfasis fuera de texto)

En virtud de las referidas funciones de control público de las que hemos sido investidos los Senadores de la República, y teniendo en cuenta que actualmente se adelantan indagaciones para realizar un debate de control político sobre el caso de corrupción de Odebrecht, de manera respetuosa le solicito informarme por escrito sobre lo siguiente:

1. Favor remitirme un inventario en el que se enlisten todas y cada una de las asesorías, negocios y contratos que Corficolombiana y sus empresas subsidiarias o filiales, entre otras EPISOL S.A., han suscrito con el doctor Néstor Humberto Martínez Neira y/o con sus hijos Néstor Camilo Martínez Beltrán, María Claudia Martínez Beltrán y Humberto Martínez Beltrán como personas naturales, o con las personas jurídicas que ellos utilizan en su ejercicio profesional, incluyendo pero no limitando las siguientes empresas:

- Martínez Neira Abogados Consultores o Nesmar Ltda.
- Martínez Neira Inversiones Ltda.
- Martínez Abogados Ltda.
- Martínez Abogados Ltda. o Malegal Ltda. o Mabogados Ltda.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8-68
Bogotá, D.C.



S e n a d o r J o r g e E n r i q u e R o b l e d o

- MNA Martínez Abogados Ltda.
- MNA Inversiones Ltda.
- DLA Piper MB SAS
- DLA Piper Martínez Beltrán Abogados SAS
- DLA Piper SAS
- DLA Piper Colombia SAS

El inventario solicitado comprende el período entre los años 2005 y 2017.

2. El pasado 21 de febrero, el señor Fiscal General de la Nación, emitió un comunicado de prensa (verlo en este enlace: <http://bit.ly/2kWCC53>) en el que adjuntó una carta del representante legal de Corficolombiana dirigida al doctor Martínez Neira. Le solicito respetuosamente enviarle copia del texto original de la petición que le remitió el doctor Néstor Humberto Martínez Neira a Corficolombiana, y cuya respuesta fue la carta a la que se hace referencia.

La anterior petición la hago con fundamento en los artículos 6 y 258 de la ley 5a de 1992.

De antemano agradezco la atención que merezca la presente.

JORGE ENRIQUE ROBLEDO
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8-68
Bogotá, D.C.